



20 de octubre del 2021
INAMU-JD-AI-170-2021
Página 1 de 2

Señora
Marcela Guerrero Campos
Presidenta
Presidencia Ejecutiva

ASUNTO: Remisión asesoría solicitada por la CGR sobre el proceso de implementación de las NICSP en el INAMU (enfocada en los resultados de la aplicación del instrumento: Enfoque Técnico)

Estimada Señora:

Reciban un cordial y atento saludo de mi parte, tal y como es de su conocimiento, la Contraloría General de la República, se encuentra desarrollando un proyecto denominado: “Seguimiento de la gestión de la implementación transversal de NICSP en instituciones seleccionadas”, mediante el cual se pretende determinar el estado actual del proceso de implementación de las NICSP en 47 instituciones del Sector Público, lo cual incluye al INAMU.

Con base en lo anterior en el mes de agosto le fue solicitado a la institución el completar un primer instrumento que se denominó: Enfoque estratégico, el cual se basó en la evaluación de las acciones sistemáticas planificadas y ejecutadas por la institución para el establecimiento de una ruta a seguir tanto a nivel estratégico como operativo en procura de la implementación de las NICSP.

Tras la aplicación de ese primer instrumento, se continua el desarrollo del proyecto con la solicitud que hace la Contraloría General de la República a la Auditoría Interna del INAMU, para la aplicación de un segundo instrumento denominado: Enfoque Técnico.

20 de octubre del 2021
INAMU-JD-AI-170-2021
Página 1 de 2

Este segundo instrumento contempla la evaluación de elementos prioritarios básicos del proceso de implementación de las NICSP en la institución y sobre el cual se nos ha solicitado el emitir una Asesoría a la jerarca institucional, sobre los resultados obtenidos tras la aplicación de dicho instrumento.

Por lo anterior y en concordancia con la Ley General de Control Interno (LGCI), Ley 8292 la cual establece en su artículo 22 lo siguiente:

Artículo 22. – Competencias.

Compete a la auditoría interna, primordialmente lo siguiente:

(...)

d) Asesorar, en materia de su competencia, al jerarca del cual depende; además advertir a los órganos pasivos que fiscaliza sobre las posibles consecuencias de determinadas conductas o decisiones, cuando serán de su conocimiento.

La Asesoría emitida tiene como propósito el impulsar el cumplimiento de las NICSP en la institución y coadyuvar en la identificación de oportunidades de mejora que permitan la emisión de información financiera de calidad, fiable, útil y oportuna para la toma de decisiones y la emisión de estados financieros bajo el marco normativo y según los plazos establecidos por la DGCN.

Esta asesoría no sustituye la voluntad administrativa, se realizó a solicitud de la Contraloría General de la República, por lo cual es importante mencionar, que este servicio preventivo no menoscaba o compromete la independencia y objetividad de la Auditoría Interna, en el desarrollo posterior de sus competencias.

Randall Umaña Villalobos.
Auditor Interno.
AUDITORÍA INTERNA.

RUV/KFS/DMC

CC. Sra. Zaida Barboza Hernández, Directora, Dirección Administrativa Financiera
Sra. Consuelo Murillo Ugalde, Coordinadora, Departamento Financiero Contable
Archivo